



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 FEB 2024

RES. CD - ECO N° 034 - 24

Expte. N° 6027/24

VISTO:

La Nota presentada por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, Vicedecana de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita la designación del Cr. Diego SIBELLO como Coordinador de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un personal que coordine las actividades académicas en relación a la Carrera mencionada y también armonizar su Plan de Estudios.

Que el Cr. SIBELLO cuenta con amplia experiencia académica y profesional para desempeñar el cargo de Coordinador de Carrera.

Lo informado por el Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad a fs. de las presentes actuaciones.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y Académica de esta Universidad.

El Despacho N° 44/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 8.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/24 de fecha 21/02/24.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por designado al Cr. Diego SIBELLO, D.N.I. N° 17.422.545, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple, para desempeñarse como Coordinador de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, desde el día 1 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2024, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

...///



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 034 - 24

Expte. N° 6027/24

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas por la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa